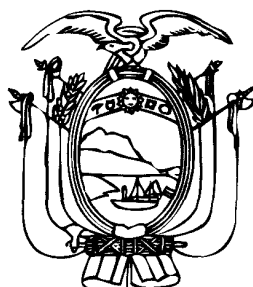


96905

5771



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCERA

COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EQUIPO CAMIONERO EQUICAM CIA. LTDA.

OTORGADA POR: DR. JORGE WASHINGTON CHICO MUÑOZ Y OTRAS.

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. +1.000.00

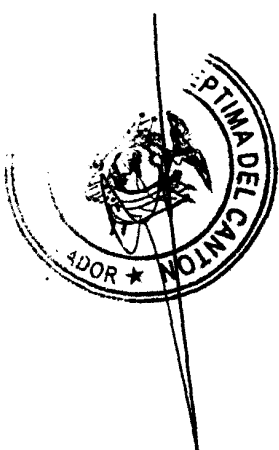
Ambato, a 4 de MARZO de 2009.

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EQUIPO CAMINERO EQUICAM CIA
LTDA

\$1,000.00
+++++
se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
cuatro de marzo del año dos
mil nueve.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo del Cantón Ambato; Intervienen en el otorgamiento de esta escritura DOCTOR JORGE WASHINGTON CHICO NÚÑEZ, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato, de estado civil casado, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero cero cuatro dos uno siete ocho cuatro; SEÑORA SOLEDAD DEL CONSUELO CHICO PATIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil casada, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos dos seis siete nueve uno dos; SEÑORA ANITA DEL ROCÍO CHICO PATIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil casada, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos dos seis siete uno tres seis; SEÑORA VIRGINIA MARISOL CHICO PATIÑO de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil casada, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos dos seis ocho siete cinco tres; SEÑORITA JAZMINA INÉS CHICO PATIÑO de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil soltera, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos cuatro ocho dos dos dos dos; SEÑORITA ALEXANDRA YADIRA



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

CHICO PATIÑO de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil soltera, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos cuatro ocho dos dos uno cuatro; SEÑORITA MARÍA ISABEL CHICO PATIÑO de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil soltera, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos cuatro ocho dos dos cero seis, capaces para obligarse y contratar, y dicen: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura DOCTOR JORGE WASHINGTON CHICO NÚÑEZ, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato, de estado civil casado, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero cero cuatro dos uno siete ocho cuatro; SEÑORA SOLEDAD DEL CONSUELO CHICO PATIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil casada, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos dos seis siete nueve uno dos; SEÑORA ANITA DEL ROCÍO CHICO PATIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil casada, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos dos seis siete uno tres seis; SEÑORA VIRGINIA MARISOL CHICO PATIÑO de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil casada, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero

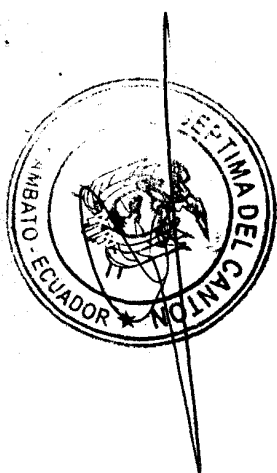
dos dos seis ocho siete cinco tres; SEÑORITA JAZMINA INÉS CHICO PATIÑO de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil soltera, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos cuatro ocho dos dos dos dos; SEÑORITA ALEXANDRA YADIRA CHICO PATIÑO de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil soltera, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos cuatro ocho dos dos uno cuatro; SEÑORITA MARÍA ISABEL CHICO PATIÑO de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato, de estado civil soltera, que comparece por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno ocho cero dos cuatro ocho dos dos cero seis, mayores de edad, idóneos, legalmente capaces para obligarse. SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I Del Nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es EQUIPO CAMINERO EQUICAM CIA. LTDA. Artículo 2.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3.- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en la importación y comercialización de maquinaria pesada, vehículos pesados, repuestos, llantas y demás afines a este negocio. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO

actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. TITULO II Del Capital Artículo 5.- Capital y participantes.- El capital social es de USD 1.000,00 (mil dólares de los Estado Unidos de América), dividido en MIL (1.000) participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una. TITULO III Del Gobierno y de la Administración Artículo 6.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente. Artículo 7.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio de ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo 8.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo 9.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo 10.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo 11.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en

cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 12.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de un año, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación y extender el que corresponda a cada socio; y c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo 13.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de un año, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. TITULO IV Disolución y Liquidación Artículo 14.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.- APORTES.- Se



elaborará el cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital social tomando en consideración lo dispuesto por la Ley de Compañías en sus artículos 137, numeral 7, 103 ó 104, o uno y otro de estos dos últimos, según el caso. Si se estipulare plazo para el pago del saldo del deudor, este no podrá exceder de 12 meses contados desde la fecha de constitución de la compañía. En aplicación de las normas contenidas en los artículos antes citados, se podría elaborar el cuadro de suscripción y pago del capital social a base de los siguientes datos generales:

Nombres Socios	Capital suscrito	Capital pagado		Capital por pagar	Número de Participaciones	Capital Total
		Numerario	Especies			
JORGE CHICO	520	520			520	520
CONSUELO CHICO	80	80			80	80
ANITA CHICO	80	80			80	80
VIRGINIA CHICO	80	80			80	80
JAZMINA CHICO	80	80			80	80
ALEXANDRA CHICO	80	80			80	80
ISABEL CHICO	80	80			80	80
TOTAL	1.000.	1.000			1.000	1.000

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos 12 y 13 del estatuto, se designa como presidente de la compañía al Doctor Jorge Washington Chico Núñez y como gerente de la misma al Ingeniero John Javier Tarquino Lucero Gómez, respectivamente. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar a la Abogada Virginia Marisol Chico Patiño para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. firma.- Ilegible

doctora Virginia Chico.- Matrícula número 489.- C.A.T.- Léida que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]
180226875-3

[Signature]



[Signature]

[Signature]

Dr. Rodrigo Rumbos Carces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

f.) El notario Dr. Rodrigo Lara-jo Garces.

SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE

EN UNA FOJA UTIL.-



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

05

Ambato, 04 de marzo del 2009

Mediante comprobante N° 162244708, el (la) Sr. (a) (ita): **JORGE WASHINGTON CHICO NÚÑEZ**

Con Cédula de Identidad: 1800421784 consignó en este Banco la cantidad de: **MIL 00/100 usd.**

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: **Compañía Equipo Caminero EQUICAM Cía. Ltda.** que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	USD
1	JORGE WASHINGTON CHICO NÚÑEZ	1800421784	\$ 520	usd
2	SOLEDAD DEL CONSUELO CHICO PATIÑO	1802267912	\$ 80	usd
3	ANITA DEL ROCIO CHICO PATIÑO	1802267136	\$ 80	usd
4	VIRGINIA MARISOL CHICO PATIÑO	1802268753	\$ 80	usd
5	JAZMINA INES CHICO PATIÑO	1802482222	\$ 80	usd
6	ALEXANDRA YADIRA CHICO PATIÑO	1802482214	\$ 80	usd
7	MARIA ISABEL CHICO PATIÑO	1802482206	\$ 80	usd
8			\$	usd
9			\$	usd
10			\$	usd
11			\$	usd
12			\$	usd
13			\$	usd
14			\$	usd
15			\$	usd
TOTAL			\$ 1,000.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 2.25% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

BANCO PICHINCHA C.A.

Atentamente,

[Firma]
Mantibelaireca Penafiel

FIRMA AUTORIZADA

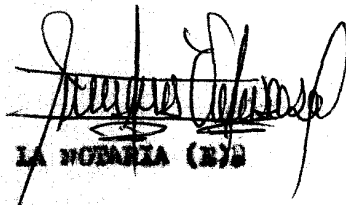
AGENCIA

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.**

[Firma]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



RAZÓN: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EQUIPO CAMINERO EQUICAM CIA. LTDA., la Resolución N° 09.A.DIC. 00059, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUERA BUCHELLI, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha doce de marzo del año dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-
Doy fe.- Ambato a dieciséis de marzo del año dos mil nueve.-


LA NOTARIA (R)



ABGA. MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA SEPTIMA
SUPLENTE

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de Constitución de la Compañía EQUIPO CAMINERO EQUICAM CIA. LTDA., juntamente con la Resolución N° 09.A.DIC. 00059 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Marzo 12 del 2.009, bajo el número Ciento Setenta y Uno (0171) del Registro Mercantil, se anotó con el número 0771 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 17 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1800421784

CHICO NUNEZ JORGE WASHINGTON
NUEVO AMBATO
PROVINCIA DE TUNGURAHUA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA



ECUATORIANA*****
CASADO MARTHA INES PATICO
SUPERIOR ABOGADO
VIRGILIO CHICO
ZOILA VIRGINIA NUNEZ
AMBATO 02/01/2008
01/08/2020

REN 0432370



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

175-0003
NUMERO

1800421784
CEDULA

CHICO NUNEZ JORGE WASHINGTON

TUNGURAHUA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 180226875-3

CHICO PATINO VIRGINIA MARISOL

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

27 JULIO 1970

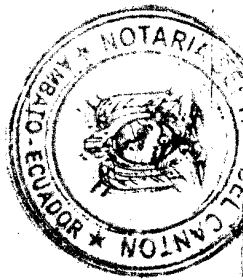
002-0399 01598 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1970

Virginia Chico

PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E334312222

CASADO JOHN JAVIER T LUCERO

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JORGE WASHINGTON CHICO

MARTHA INES PATINO

AMBATO 16/08/2004

16/08/2016

REN 0181178

Tng



Virginia Chico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

149-0004 1802268753

NÚMERO CEDULA

CHICO PATINO VIRGINIA MARISOL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA FICDA
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

ANA MARIA CHICO H

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1802482206

CHICO PATINO MARIA ISABEL

27 JULIO 1982

003-0341 02682

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LA MATRIZ 1982



Maria Isabel Chico



EQUATORIANA***** E334312222

CASADO ESTUDIANTE

JORGE WASHINGTON CHICO MUNIZ

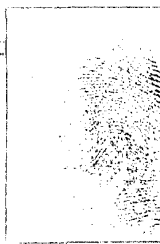
MARTHA INES PATINO

AMBATO 16/08/2004

16/08/2016

REN 0181178

Tng



Maria Isabel Chico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

192-0010 1802482206

NÚMERO CEDULA

CHICO PATINO MARIA ISABEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 180226791-2

CHICO PATINO SOLEDAD DEL CONSUELO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

14 MAYO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0149 01149 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1967



ECUATORIANA***** E233312222

MASTACADO SANTIAGO NAPOLEON VASQUEZ SIEN

SECUNDARIA BACHILLER

JORGE WASHINGTON CHICO

MARTHA INES PATINO

AMBATO 22/08/2002

REN 0031330

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

148-0004 1802267912

NÚMERO CÉDULA

CHICO PATINO SOLEDAD DEL CONSUELO

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTON

ATOCHA FIGOA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 180226713-6

CHICO PATINO ANITA DEL ROCIO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

08 MAYO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0085 01370 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1969



ECUATORIANA***** A333122111

CASADO YUL EDUARDO SORIA ECHEVERRIA

SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE WASHINGTON CHICO

MARTHA INES PATINO

AMBATO 31/12/2002

REN 0064701

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

191-0010 1802267136

NÚMERO CÉDULA

CHICO PATINO ANITA DEL ROCIO

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTON

LA MATRIZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VEQUADL

[illegible]

John A. Chas.



STATE OF CALIFORNIA

2012.05.26

10. *Journal of the American Medical Association*, 1991; 266: 1033-1036.

DATE RECEIVED BY: _____

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

...the ...

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

REN 0302691



References



1. ELABORACIÓN DE PLANES
 2. ELABORACIÓN DE PLANES
 3. ELABORACIÓN DE PLANES

193-0010

NÚMERO

CHICO PATIÑO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

LA MATRIZ
PARROQUIA

1802482222

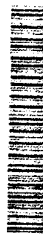
CELLULA

ZMINA INES

IBATO

—N'Q'N'

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Fatima Chae

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1802482214
 CHICO PATINO ALEXANDRA YADIRA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 08 FEBRERO 1981
 0036 01038 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 01 MARZO 1981

ALEXANDRA CHICO

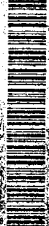


ECUATORIANA *****
 SOLTERA
 SECUNDARIA
 EMERLEDDO ORTIZ
 GERGE WASHINGTON ORLANDO NUNEZ
 MARCELO JESUS PATINO
 28/11/2003
 0855433



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

190-0010 1802482214
 NÚMERO CÉDULA
 CHICO PATINO ALEXANDRA YADIRA
 TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO CANTON
 LA MERCED PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ALEXANDRA CHICO